

DECRETO N° **0866**

NEUQUÉN, 14 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3760-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

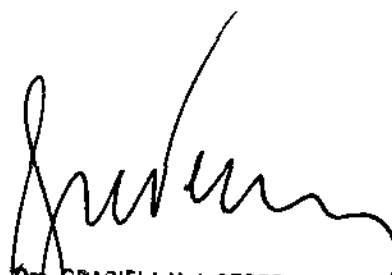
Que por el expediente de marras, se tramita una reestructuración presupuestaria en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Consumo", de algunas actividades dependientes de esa Unidad, a efectos de proceder a la renovación de los Fondos Permanentes autorizados;

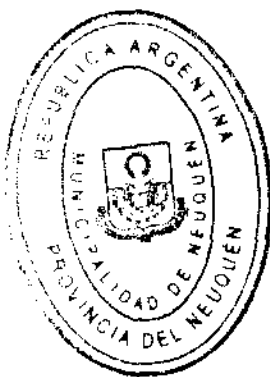
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios" de actividades dependientes de la Unidad de Gestión del Hábitat, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

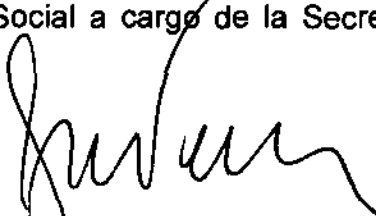
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	35,000
		35,000
Total:	Administración de Tierras Municipales	35,000
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de Autogestión Asistida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Programa de Autogestión Asistida	50,000
		50,000
Total:	Programa de Autogestión Asistida	50,000
TOTAL:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	85,000
TOTAL DÉBITOS		85,000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Conducción Superior	35,000
	Coordinación Ejecutiva	25,000
	Coordinación Administrativa	25,000
		85,000
Total:	Administración de Tierras Municipales	85,000
TOTAL:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	85,000
TOTAL CRÉDITOS		85,000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y

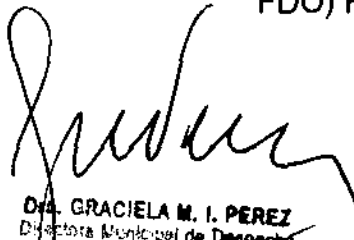

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Atención
Municipalidad de Neuquén

